



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 16 MAYO 2008

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 053-2008-CR/GRL

Huacho, 07 de mayo de 2008.

VISTO: la Carta conteniendo la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo de Consejo N° 007-2008-CR/GRL, carta presentada por el Consejero Regional por la provincia de Oyón ingeniero Santos Tomás Quispe Murga;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 07 de mayo de 2008, en la ciudad de Huacho, ante el pedido por parte del Consejero Regional por la provincia de Oyón ingeniero Santos Tomás Quispe Murga respecto a su renuncia como miembro de la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo de Consejo N° 007-2008-CR/GRL, escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras, la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera y con el voto en mayoría de los concurrente a la sesión, se acordó y

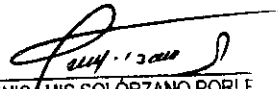
En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Consejero Regional por la provincia de Oyon, ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, como miembro integrante de la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo de Consejo N° 007-2008-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER al Consejero Regional Santos Tomás Quispe Murga, el termino de 24 horas para que presente su informe de lo actuado como Presidente de la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo de Consejo N° 007-2008-CR/GRL.



ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como nuevo miembro de la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo de Consejo N° 007-2008-CR/GRL, al Consejero Regional por la provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**


Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima